

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la imprenta de Francisco Nal-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 26 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1828

MINAS

Don Ricardo Aparicio y Aparicio, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Manuel Padilla Toriés, vecino de Zaragoza, registrador de la mina de cien pertenencias de minerales y carbón titulada «Juanita», (núm. 1.174), sita en término de Vimboldi, paraje Comellá de la Pena y en tierras de D.ª Emilia Girona y D. Julián Nougés, ha presentado una instancia solicitando la modificación en el número de metros, en el que sufrió error, del perímetro de la citada mina, cuya nueva designación hace en la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida el que se encuentra en la carretera de la Pena a 147 metros del empalme con el camino de las Masías; desde dicho punto de partida en dirección S. E. se medirán 1.000 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al N. E. a 100 la 2.ª; de ésta al N. O. a 1.000 la 3.ª, y de ésta al S. O. a 100 la 4.ª, cerrando el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento de Minas vigente, se hace público por el presente anuncio para conocimiento de quienes pueda interesar.

Tarragona 24 de Mayo de 1918 — Ricardo Aparicio.

Núm. 1829

Don Ricardo Aparicio y Aparicio, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. José Ferrús Roduá, vecino de Ascó, se ha presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el núm. 1.177, pidiendo el registro de 40 pertenencias de la mina hierro denominada «Ferrús», sita en el término

de Ascó, distrito municipal de Ascó, y paraje llamado «Mas de Prades», en terrenos propiedad de la viuda de Pablo Jordá, Miguel Serra Munté, Ignacio Llop y otros.

Hace la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un punto situado a 25 metros de la parte posterior de una casita de piedra o barraca derruida en tierras de la viuda de Pablo Jordá, desde el cual en dirección Este se medirán 1.000 metros y se pondrá la 1.ª estaca; de ésta al Mediodía a 200 la 2.ª; de ésta al Oeste a 2.000 la 3.ª; de ésta al Norte a 200 la 4.ª, y de ésta a 1.000 se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 40 pertenencias solicitadas.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que, en cumplimiento del art. 24 del reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Ascó, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta días presenten sus reclamaciones ante este Gobierno los que se crean con derecho a ello.

Tarragona 27 de Mayo de 1918. — Ricardo Aparicio.

Núm. 1830

ANUNCIO

Habiendo renunciado D. Joaquín Sacanella Sacanella, vecino de Tortosa, a la prosecución del expediente de registro de la mina de 92 pertenencias de carbón Nuestra Señora de la Piedad 2.ª (núm. 1.155), sita en término de Godall, con esta fecha he acordado dejar sin curso y fenecido el citado expediente y declarar franco y registrable el terreno que ocupa la expresada mina.

Lo que se hace público en cumplimiento de la ley y reglamento y para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar.

Tarragona 27 de Mayo de 1918. — El Gobernador, Ricardo Aparicio.

Núm. 1831

Pesas y medidas

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 4 de Mayo de 1917 para la ejecución de la ley de Pesas y medidas, he acordado señalar los días 6, 7 y 8 del próximo mes de Junio para que se practique en Valls la comprobación y contrastación anual de

las pesas, medidas y aparatos de pesar, y en los demás pueblos del partido judicial se efectuará en los días siguientes que señalará el Ingeniero Fiel Contraste.

Encargo a los Sres. Alcaldes de la debida publicidad a esta circular para conocimiento de sus administrados y les recuerdo la circular de este Gobierno civil de 21 de Diciembre último, inserta en el Boletín oficial del día 23 del mismo mes, para que ejerzan con perseverancia las funciones de vigilancia sobre el servicio de pesas y medidas que les están encomendadas por dicho Reglamento y quede implantado definitivamente el sistema métrico decimal en toda su pureza.

Tarragona 25 de Mayo de 1918. — El Gobernador, Ricardo Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1832

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Sección facultativa de Montes

REGIÓN 10.ª

Anuncio

Subasta de palmito

Habiendo quedado desiertas la 1.ª y 2.ª subasta de palmito del monte «Bosch Comú», de Vandellós, dependiente del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la expresada Región, he acordado se proceda a la celebración de tercera subasta de 25 quintales métricos de palmito, bajo el tipo de tasación de 20 pesetas, a los diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y hora de las doce.

Las condiciones que regirán son las reglas facultativas insertas en el Boletín oficial núm. 274 de 10 de Noviembre último.

El Alcalde y Guardia civil procederán como se indica en el Boletín oficial núm. 93, correspondiente al día 13 de Abril último.

Tarragona 23 de Mayo de 1918. — El Delegado de Hacienda, E. Linares Rivas.

Núm. 1833

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito de 1.000 pesetas constituido en la Sucursal en esta pro-

vincia de la Caja general de Depósitos el 15 de Mayo de 1908, con los números 36 de entrada y 4.954 de registro, por la Compañía general de Asfalto y Portland Asland, para responder del contrato de suministro de 180 toneladas de cemento artificial para el pantano de Riudecanyes, se previene la presentación de dicho resguardo, en la inteligencia de que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo, con lo que quedará la Caja de Depósitos libre de ulterior responsabilidad.

Tarragona 18 de Mayo de 1918. — El Delegado de Hacienda, E. Linares Rivas.

Núm. 1834

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Negociado de Impuestos

Presupuesto de 1918.—10 por 100 sobre Pesas y medidas

Circular

No habiendo dado cumplimiento los Alcaldes de los pueblos que se detallan en la circular núm. 1.240 del Boletín oficial de 10 de Abril, por la cual se les interesaba la remisión a esta Administración de Propiedades de las certificaciones correspondientes al primer trimestre del actual año por los conceptos del 10 por 100 sobre Pesas y medidas y las de 20 por 100 sobre los Bienes de Propios, el señor Delegado de Hacienda, a propuesta de esta Administración, se ha servido conminar con las multas reglamentarias a los Alcaldes de los pueblos, dándoles un plazo de cinco días, para cumplir dichos servicios, advirtiéndoles que transcurrido que sea dicho plazo, sin que las hayan remitido, quedarán firmes las multas conminadas procediéndose inmediatamente a su cobro por la vía ejecutiva de apremio, sin que puedan alegar que no hacen uso del arbitrio, ni poseen Propios.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de cuanto se les interesa.

Tarragona 23 de Mayo de 1918. — El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Merelo.

Pueblos que faltan remitir las certificaciones del 10 por 100 de Pesas y medidas.

- Alcover, 17'50 pesetas.
- Ametlla, 37'50.
- Argentera, 17'50.
- Ascó, 37'50.
- Bellvey, 17'50.
- Bonastre, 17'50.
- Borjas del Campo, 17'50.
- Calafell, 17'50.
- Capafons, 17'50.
- Castellvell, 17'50.
- Catllar, 17'50.
- Ceballá del Condado, 17'50.
- Creixell, 17'50.
- Dosaiguas, 17'50.
- Espluga de Francolí, 37'50.
- Forés, 17'50.
- Ginestar, 17'50.
- Horta, 37'50.
- Llorach, 17'50.
- Margalef, 17'50.
- Maspujols, 17'50.
- Masroig, 17'50.
- Montblanch, 37'50.
- Montbrío de la Marca, 17'50.
- Montbrío de Tarragona, 17'50.
- Montmell, 17'50.
- Montreal, 17'50.
- Montroig, 17'50.
- Morell, 17'50.
- Musara, 17'50.
- Pallaresos, 17'50.
- Perafort, 17'50.
- Pla de Cabra, 17'50.
- Pobla de Montornés, 17'50.
- Poboleda, 17'50.
- Prades, 17'50.
- Pratdip, 17'50.
- Querol, 17'50.
- Renau, 17'50.
- Ribarroja, 17'50.
- Riudecañas, 17'50.
- Riudecols, 17'50.
- Riudoms, 37'50.
- Rocafort de Queralt, 17'50.
- Roda de Bará, 17'50.
- Rojals, 17'50.
- Selva del Campo, 37'50.
- Senant, 17'50.
- Solivella, 17'50.
- Tivisa, 37'50.
- Ulldemolins, 17'50.
- Vendrell, 37'50.
- Vilatorrada, 17'50.
- Vilanova de Prades, 17'50.
- Vilaplana, 17'50.
- Vilella Baja, 17'50.
- Vimbodí, 17'50.

Núm. 1835

Escuela Normal de Maestras de Tarragona

Los exámenes para las alumnas de enseñanza no oficial tendrán lugar en esta escuela en el próximo mes de Junio, en los días y horas siguientes: Ingreso, día 4, horas de nueve a doce y de tres a siete.

Primer curso, id. 5.
 Segundo, id. 6.
 Tercer, id. 10.
 Cuarto, id. 14.
 Reválida, id. 14, 15 y 16.

Tarragona 22 de Mayo de 1918.—
 La Secretaria, R. Miret.

Núm. 1836

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE TARRAGONA

Distribución de los días en que tendrán lugar los exámenes de los alumnos de enseñanza no oficial (libre) en la próxima convocatoria del mes de Junio.

Primer llamamiento

Día 1.º—Ingresos.
 Id. 3.—Asignaturas de 1.º, 2.º y 3.º cursos.
 Id. 4.—Asignaturas de 4.º, 5.º y 6.º cursos.

Segundo llamamiento

- Día 5.—Asignaturas de 1.º y 2.º cursos.
- Id. 6.—Asignaturas de 3.º y 4.º cursos.
- Id. 7.—Asignaturas de 5.º y 6.º cursos.
- Id. 8.—Ingresos.

Para los alumnos que quieran verificar los ejercicios del grado de Bachiller empezarán éstos el día 17 del próximo mes de Junio.

Tarragona 22 de Mayo de 1918.—
 El Secretario, A. Holguera.

Núm. 1837

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año 1919, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Junio próximo, ambos inclusive, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Figuerola 22 de Mayo de 1918.—
 El Alcalde, José Aubia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1838

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En méritos de autos ejecutivos, procedimiento judicial sumario, establecido por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Juan Forn Brufau, a nombre de D.ª Antonia Camí Teixiné, vecina de Albi, contra el Reverendo D. Sebastián Tarragó Ferrer, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de la cantidad de tres mil pesetas en concepto de capital, de la de trescientas sesenta pesetas por dos anualidades vencidas de intereses y el importe de los intereses producidos y que se produzcan desde el día diez de Marzo último hasta el del pago de dicho capital y las costas causadas en autos; a virtud de una primera copia de escritura pública de préstamo mútuo otorgada con el número ciento ochenta y nueve ante el Notario de esta ciudad D. Simón Gramunt a diez de Marzo de mil novecientos trece por los Reverendos D. Sebastián Tarragó Ferrer y D. Pedro Brunet Amorós, por la cual el primero reconoce deber al segundo la cantidad de tres mil pesetas que del mismo confiesa haber recibido a título de préstamo, y prometiendo devolvérsela transcurridos dos años desde la indicada fecha abonándole mientras tanto el interés anual del seis por ciento pagadero por anualidades vencidas, cada año en igualdad; a la seguridad de la devolución de las tres mil pesetas prestadas, dos anualidades de intereses y prorrata de la corriente y a la de mil pesetas más que se estipulan para costas y gastos en caso de litigio, hipotecó el deudor la siguiente finca:—Toda aquella casa situada en esta capital (Tarragona), calle del Portal del Carro, vulgo de San Magín, número tres, compuesta de bajos y dos pisos, de superficie sesenta y seis metros cuatro decímetros cuadrados; disfruta de un cuarto de pluma de agua de la que abastece esta ciudad, y linda a la derecha con la de herederos del Reverendo D. José Vall, a la izquierda con la de herederos de don

Rafael Guardón, por la espalda con casa de D. Luis Esteve y por el frente con la calle; y fundada además la demanda ejecutiva en otra primera copia de la escritura pública número ciento sesenta y cuatro otorgada en la villa de Albi a ocho de Marzo de mil novecientos diez y ocho ante el Notario D. Ramón Arqués Arrufat, con residencia en la ciudad de Borjas Blancas de Urgel, por la cual el Reverendo D. Pedro Brunet Amorós vende y cede a D.ª Antonia Camí y Teixiné el crédito hipotecario antes expresado, incluyéndose en la venta los intereses vencidos y no satisfechos y cuantos derechos y acciones correspondan al vendedor en razón del título calificado, quedando la cesionaria subrogada en todos los derechos del cedente, y reclamada del Sr. Registrador de la propiedad de este partido certificación de la relación de cargas a que esté afecta la descrita finca, de ella aparece que con hipoteca que el repetido D. Sebastián Tarragó Ferrer constituyó a favor de D. José Vilá Tarragó, vecino de Pla de Cabra, para asegurar otro préstamo que el último le hizo de tres mil pesetas, los intereses correspondientes al seis por ciento ánuo y mil pesetas más que se fijaron para costas y gastos en caso de litigio, cuyo préstamo, que se estipuló por término de tres años, se formalizó con escritura otorgada en esta ciudad el día ocho de Abril de mil novecientos catorce ante el Notario D. Alfonso Grande, según la inscripción oncenava obrante al folio mil novecientos seis del tomo, quinientos veinte y nueve, habiéndose dictado la siguiente

PROVIDENCIA

Juez Sr. Rodríguez de los Ríos.—Tarragona veinte y uno de Mayo de mil novecientos diez y ocho. El anterior escrito con el exhorto y sus diligencias, únase a las de su razón, y en vista de su contenido, notifíquese a los ignorados herederos de D. José Vilá y Tarragó, vecino que fué de Pla de Cabra, la existencia de este procedimiento, a los efectos prevenidos en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, para que puedan si les convinieren, intervenir en la subasta que en su día tendrá lugar, o satisfacer antes del remate el importe del crédito de la ejecutante y el de los intereses y costas que se reclaman, y se hallen asegurados con la hipoteca de la finca que se persigue propia del Reverendo D. Sebastián Tarragó, cuya finca hipotecó éste posteriormente a favor del D. José Vidal Tarragó, del que se dice haber fallecido, ignorándose si ha dejado herederos, así como el domicilio de los que tal vez haya dejado; cuya notificación se hará mediante cédula que se fijará en el sitio público de costumbre y se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, oficiándose al efecto al Sr. Gobernador civil de la misma. Así lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Rodríguez de los Ríos.—Ante mí, Juan Grau.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de Don José Vilá y Tarragó, vecino que fué de Pla de Cabra, expido la presente cédula que firmo en Tarragona a veinte y uno de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario judicial, Juan Grau.

Núm. 1839

EDICTO

Por el presente que se expide por el Juzgado de primera instancia del Distrito del Congreso, de esta Corte, en méritos de lo acordado en los

autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Caballé Goyeneche, sobre rescisión de un préstamo, se anuncia la subasta de la siguiente finca:

Una heredad llamada «Mas de Caballé», situada en el término municipal de Tarragona, partida «Enfermería» y Mas de Garriga; se halla cercada de pared, contiene dos casas de campo, dos pozos, las aguas de las cuales se elevan uno por medio de bomba de vapor, y otro por un molino de viento, varias balsas y otras dependencias; disfruta para su riego de doce horas de aguas semanales de la mina «Enfermería», y otras veinte y una horas semanales de la mina «Foquet», que hoy no mana y tiene su boca de salida en la misma finca; el cultivo de la cual es huerta, avellanos, algarrobos, olivos y árboles frutales y parte campo; mide en conjunto unas once hectáreas, coarenta y siete áreas y cuarenta y tres centiáreas, y linda en su totalidad a Oriente con un camino vecinal, a Mediodía con el camino llamado de la Creu del Mortis, a Poniente con tierra de sucesores, o mejor dicho, del menor Daniel Virgili, y a Norte con tierra de los consortes D. Antonio Micheli y D.ª Dolores Alonso.

La subasta tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Tarragona, el día veinte y cinco de Junio próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones: se tomará como tipo de la subasta la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte deberán los licitadores consignar el diez por ciento de dicho tipo; si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Los títulos suptidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir otros; y se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores y presentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Eduardo Chalud.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radiactivas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen.—Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tarragona, Bajada de la Misericordia, 10.